



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/34448 a 684/34457

19/02/2021

80242, a 80251

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); PEDROSA ROLDÁN, María Adelaida (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP)

RESPUESTA:

El Informe de evaluación final del Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, se presentó al Foro Social contra la Trata en su reunión de 30 de abril 2020 y se envió a todos los miembros del Foro Social para la reunión del 5 de octubre al objeto de su aprobación. Tras esta reunión, el informe fue elevado al Consejo de Ministros de 20 de octubre para toma de conocimiento, como prevé el Plan Integral 2015-2018. A continuación, se remitió a la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados a fin de informar acerca de los avances realizados en la materia.

Tanto el documento final de evaluación como los cuatro informes de seguimiento están disponibles en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a través del siguiente enlace:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/home.htm>

La lucha contra la violencia machista, entre la que se encuentra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, es una de las prioridades del Acuerdo del nuevo Gobierno de Coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España”.

En su cumplimiento, el Consejo de Ministros del 3 de marzo de 2020 aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que se está tramitando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que regula el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. Una vez cumplidos los trámites previstos el artículo 26 de la Ley de Gobierno, la propuesta se elevará de nuevo al



Consejo de Ministros para su aprobación y remisión al Congreso de los Diputados. El texto tiene como finalidad adoptar y poner en práctica políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas Administraciones competentes, que garanticen la prevención y la respuesta frente a todas las formas de violencia sexual, entre ellas la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. En sus disposiciones finales se plantea una reforma del Código Penal con el fin de proceder a mejorar la tipificación de los delitos relacionados con la prostitución, en concreto para perseguir a la industria de la explotación sexual, ya que existen evidencias de la asociación directa entre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y los contextos de prostitución, principal destino de las víctimas de trata con fines de explotación sexual: es en estos entornos de prostitución - asociados a la violencia, la marginación, la dificultad económica, el abuso y la desigualdad - donde se detecta a sus víctimas.

Paralelamente, desde el Ministerio de Igualdad se han empezado los trabajos para la redacción de una Ley Integral contra la trata de seres humanos, con especial incidencia en la trata con fines de explotación sexual, tal y como se recoge en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en el Acuerdo de Gobierno. Una norma que se va a redactar desde una perspectiva de derechos humanos, que sitúa como elemento central a las víctimas.

Para poner en marcha políticas públicas eficaces es necesario partir de un diagnóstico de la situación y de los problemas que afrontamos y a los cuales tenemos que poner soluciones. En materia de trata de seres humanos, y en particular de trata con fines de explotación sexual, cada vez es mayor la demanda por parte de los diferentes organismos internacionales de datos estadísticos rigurosos en esta materia. Recientemente, el Parlamento Europeo aprobó la Resolución, de 10 de febrero de 2021, sobre la aplicación de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. En dicho informe se destaca, entre otras cuestiones, que la falta de datos coherentes, comparables y pormenorizados sigue obstaculizando una evaluación adecuada y basada en pruebas de la magnitud y las tendencias que sigue la trata de seres humanos; y pide a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos y financiación para la investigación, el análisis y la recopilación de datos sobre todas las formas de trata de seres humanos, y que mejoren la coordinación entre las fuentes de datos a escala nacional y de la Unión.

Con esta finalidad, el Ministerio de Igualdad ha iniciado los trabajos encaminados a la contratación de un servicio para la realización un MacroEstudio sobre Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con el objetivo de conocer las nuevas realidades de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, y conocer de forma rigurosa la situación de las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Este Macroestudio, a semejanza de la Macroencuesta sobre violencia contra la Mujer, está destinado a mejorar el conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra la trata, aportando los



datos necesarios para realizar un diagnóstico de la realidad y con ello mejorar la eficiencia de las políticas públicas y la toma de decisiones en la materia.

Desde el Gobierno de España se están adoptando importantes medidas para garantizar la asistencia y la protección de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

- Se ha avanzado con el sistema de acreditación para las víctimas de trata, conforme a lo establecido en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia), que permite a las mujeres víctimas acceder a derechos sociales y económicos.
- Se ha logrado la inclusión de las víctimas de trata y de explotación sexual entre las beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital regulado en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, garantizándoles unas condiciones mínimas de subsistencia.
- Se han incrementado las subvenciones destinadas a las organizaciones sin ánimo de lucro para la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021. La dotación de estas subvenciones se incrementa en 2.000.000 de euros más respecto a los Presupuestos de 2018, alcanzando la cifra de 6.000.000 de euros.
- Está previsto diseñar un primer Plan Nacional de Inserción Socio- Laboral para las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, con el resto de Ministerios implicados.
- Se sigue impulsando la coordinación interinstitucional en el marco del Foro Social contra la trata, de la Conferencia Sectorial de Igualdad y del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos.
- En relación con las víctimas extranjeras solicitantes de protección internacional, se recuerda que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género forma parte de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR), lo que le permite conocer y analizar de forma especializada los expedientes de protección internacional que van mensualmente a la misma en relación con mujeres que pueden sufrir persecución por motivos de género, mujeres en situación de vulnerabilidad y víctimas de las distintas formas de violencia contra la mujer, entre ellas, la trata y la explotación sexual. Desde el 2019 se incorpora a los expedientes información específica en materia de violencia contra las mujeres en relación con la situación de país de origen, aportada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y por



el ACNUR, lo que permite una mejor valoración de estas circunstancias y afecta positivamente a la resolución de estos expedientes, lo que incluye la trata de mujeres y niñas.

Por otro lado, cabe indicar que la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-23 contempla como una de sus prioridades la lucha contra la trata de seres humanos e incluye distintas líneas de acción en esta materia: el refuerzo y mejora de la protección y asistencia a las víctimas, la prevención y persecución del delito, así como la necesaria cooperación y coordinación interinstitucional a nivel nacional e internacional.

La última de estas líneas de acción se concreta en “establecer un plan estratégico específico nacional contra la trata y la explotación de seres humanos” encargando su coordinación a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior en colaboración con todos los actores implicados. En este sentido, es el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado-CITCO, como Punto Focal de la Relatora Nacional para la Trata de Seres Humanos, el encargado de la coordinación de los trabajos necesarios para su cumplimentación.

El Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos (PENTRA) incluirá medidas para hacer frente a todas las finalidades de la trata de seres humanos desde un enfoque de género e infancia, desde una perspectiva de derechos humanos que pone a las víctimas en el centro de cualquier actuación y con aproximación multidisciplinar, que pone el acento en el trabajo coordinado de todos los actores gubernamentales implicados y de la sociedad civil.

Actualmente se están desarrollando los trabajos para consensuar su versión definitiva y posterior aprobación.

Madrid, 07 de abril de 2021